Código: 130

FECHA: Envigado, septiembre 01 de 2025

PARA: JUAN DIEGO SERNA LEMOS
Jefe Oficina Gestión Administrativa e Infraestructura (E)

DE: DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente INDER Envigado

Asunto: Designación de Supervisión de contratistas

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del INDER Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Contrato	Nombre	Cedula
037-25	Sebastian Agudelo	1.037.607.764
055-25	Luis Fernando Arboleda	98.546.531
058-25	Maria Daniela Mesa	1.037.651.676
069-25	Carlos Giraldo	1.047.494.812
071-25	Dahyna Restrepo	1.037.635.181
081-25	Janeth Mejia	43.740.944
084-25	Jorge Ossa	70.564.647
086-25	Leon Bustamante	70.557.646
107-25	Julio Jaime Mejia	70.563.831
127-25	Ramon Uribe	70.555.377

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

139-25	Dignora Gil	43.283.519
140-25	Marleny Sanchez	30.295.762
141-25	Carlos Echeverri	15.447.747
198-25	Fabio Villegàs	70.550.861
555-25	Irma Castrillon	42.881.563
087-25	Joiver Restrepo	70.548.020
203-25	Juan Atehortua	98.665.248
264-25	Guillermo Benjumea	70.562.209
201-25	Marlon Moncada	70.555.172
389-25	Gildardo Gonzalez	70.554.273
200-25	Oscar Londoño	70.548.440
481-25	Harold Forbes	98.563.621
298-25	Ruben Uribe	8.348.645
052-25	Camilo Guerra	1.010.085.164
255-25	Jaime Agudelo	70.569.501
206-25	Gustavo Gomez	98.574.842
162-25	Monica Morales	43.320.776
022-25	Jairo Restrepo	70.564.578
023-25	Claudia Marcela Aguilar Rodas	30.385.149
038-25	Nelson Montoya	70.564.429
054-25	Edgar Conde	15.242.685
061-25	Walter Castaño	98.547.283
089-25	Nelson David Henao	70.552.865

114-25	Jhon Daniel Garcia Giraldo	1.037.579.522
152-25	Nelly Padilla	42.870.319
154-25	Juan Pablo Restrepo	1.037.642.807
218-25	Daniel Correa	1.037.597.413
220-25	Juvenal Chaverra	70.563.871
224-25	Nestor Pabon	70.559.208
225-25	Hector Guerra	98.553.260
249-25	Carlos Diaz	8.032.273
263-25	Diana Rave	43.873.060
279-25	Francisco Bernal	98.453.418
297-25	Claudia Cano	43.739.630
372-25	Luciano Sotelo	70.554.497
388-25	Juan Garcia	15.347.163
432-25	Oscar Toro	70.556.036
541-25	Isabel Hernandez	43.901.732
042-25	Jefferson Upegui	3.414.772
044-25	Jorge Aurelio Rios Mejia	70.564.117
046-25	Luisa Fernanda Ochoa Jaramillo	43.757.527
077-25	Laura Jimenez	1.052.970.422
088-25	Gabriel Jaramillo	3.383.560
104-25	Hector Perez	8.162.495
108-25	Virginia Mosquera	43.722.039
153-25	Maria Auxiliadora Henao	32.244.297
160-25	Juan Pablo Herrera	71.382.145

161-25	Jesus Eugenio Gonzalez Mesa	70.550.904
183-25	Luis Alzate	70.565.280
184-25	Oscar Alberto Sanchez Jaramillo	70.564.070
205-25	John Edison Garces	98.659.204
219-25	Maria Teresa Usuga	21.877.133
291-25	Luis Muñoz	70.557.119
313-25	Luis Dahiane Gomez Franco	1.037.601.139
648-25	Pedro Pablo Cuartas Gonzalez	1.239.488.481
535-25	Julio Fernando Diaz David	3.420.517
048-25	Jesus Bolivar	70.550.356
299-25	Norbey Restrepo	98.561.850
163-25	Maria Eugenia Sepulveda Rojas	43.320.776
644-25	Luis Gregorio Durango Lainez	98665942
567-25	Deibi Alexander Gonzalez Moncada	98657862
656-25	Jorge Andres Gil Mazo	98662537
552-25	Natalia Buitrago Lotero	32240137
580-25	Ruben Antonio Caicedo Garcia	70556854
483-25	ARRENDAMIENTOS ABURRA SUR	800.182.328
484-25	ARRENDAMIENTOS ABURRA SUR	800.182.328
459-25	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	900.459.737-5
097-25	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MPIO DE ENVIGADO	901.387.801-2
499-25	GLOBAL ACTIONS SAS	901.367.770-7
375-25	INGENIERIA DE LA EFICIENCIA DEL AGUA, LA ENERGIA Y EL GAS S.A.S "INGELCIA"	901.132.971-1
592-25	SERVICES INTEGRALES S.A.S	901.520.383-5
548-25	TESTLAB LABORATORIO ANALISIS ALIMENTOS Y AGUAS S.A.S	900.813.618-5

ACTIVIDADES COMO SUPERVISOR: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.

PBX (604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al INDER ENVIGADO sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

La presente Acta de designación de supervisión se suscribe al 17 de diciembre de 2024.

La presente asignación de estas funciones obedece a la enuncia del Señor Iván Camilo Cadavid Ruiz con cédula de ciudadanía 1.037.586.037 a la entidad a partir del 01 de septiembre de 2025. En la solicitud con Radicado 2700-3 por medio de la cual se informa la novedad, por lo anterior se realiza el cambio del supervisor de los contratos que estaban bajo la supervisión al Dr. Juan Diego Serna Lemos – Jefe de Gestión del Talento Humano.

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Inder Envigado (E)

Juan Diego Serna Lemos
Jefe G. Administrativa e Infraestructura (E)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Giovanni A. Valencia H Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe Área Jurídica Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe Área Jurídica Dependencia: Gestión Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)